



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 063-2017-CPP
Paita, 29 de mayo de 2017

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 11-2017 del 29 de mayo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria N° 11-2017, el Sr. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo, Regidor Municipal, solicitó que la Subgerencia de Tránsito entregue copia de los dos últimos servicios técnicos de reparación al Sistema de semaforización de la ciudad de Paita detallando los mismos, repuestos y costos; asimismo, copia del Plan de Señalización de Vías en aplicación actual.

Que, sustentado el pedido por parte del señor regidor, se sometió a votación, siendo aprobado por Mayoría Calificada.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: Recomendar a la Gerencia Municipal, como órgano de dirección del más alto nivel administrativo, encargada de dirigir la administración municipal, disponga que la Subgerencia de Tránsito haga entrega al Sr. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo, Regidor Municipal, copia de los dos últimos servicios técnicos de reparación al sistema de semaforización de la ciudad de Paita detallando los mismos, repuestos y costos; asimismo, copia del Plan de Señalización de Vías en aplicación actual.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE